



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 09/09/2024
 Num. Dictamen Presup.: S/N

No. de Evento: ADJ-MD23-2024
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet:
 AA-50-GYR-050GYR069-T-132-2024
 No. de Pedido: D4P0061
 Elaboración: 30/08/2024 Impresión 30/08/2024

Proveedor: ROANA FARMA, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: AV. DE LOS ARBOLES NUM. 101 INT. 12 HERIBERTO KEHOE TABASCO 86030

Fecha de entrega: 09/09/2024

R.F.C. ROF-191024-LRA No. Proveedor: [REDACTED]

Partida presupuestal: [REDACTED]

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N,

Circ. 04 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1	010 000 197300 00	CLINDAMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE AMPOLLETA CON 2 ML.	1930	ENV	10.25	19,782.50
---	-------------------	--	------	-----	-------	-----------

Marca: TATUNKO
 Procedencia: MEXICO

Tipo Present: AMP
 Cant Present: 1

SUB. TOTAL \$ 19,782.50
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 19,782.50
 (diecinueve mil setecientos ochenta y dos pesos 50/100 M.N.)

Administrador del Pedido

ING. FERNANDO JAVIER VIRGLIO ROMERO
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Comprador

LIC. OSCAR GÁMEZ CALDERÓN
 JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Comprador

LIC. ALBERTO RAMÍREZ ROJAS
 JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Requiente

LIC. RUBÉN GONZÁLEZ HERRERA
 TITULAR JEFATURA SERV. ADMNVS.

DRA. FLOR IRENE RODRIGUEZ MELO

TITULAR OOAD CAMPECHE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 09/09/2024
Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: ADJ-MD23-2024
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compras:
AA-50-GYR-050GYR069-T-132-2024
No. de Pedido: D4P0061
Elaboración: 30/08/2024 Impresión 30/08/2024

Proveedor: ROANA FARMA, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. DE LOS ARBOLES NUM. 101 INT. 12 HERIBERTO KEHOE TABASCO 86030

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 09/09/2024

R.F.C. ROF-191024-LRA No. Proveedor:

Partida presupuestal:
Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE
Lugar de entrega: CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N,

Circ. 04 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

ANEXO CLAUSULAS

- 1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante el procedimiento de adjudicación directa ADJ-MD23-2024, con la finalidad de cubrir la necesidad llamada mediante memorándum de referencia 049001-150906/2024. Girado por el Jefe de Departamento de Suministro y Control del Abasto en el cual anexa el requerimiento MD 23/2024, se recibirán dichos insumos por el Departamento de Suministro y Control del Abasto, cada vez que no se cuenta con existencia en los almacenes de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, procedimiento en el que se garantizarán las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 En base a lo establecido en el Oficio circular número 04 52.17.01 4200/11 1593, segundo supuesto de fecha 13 de julio de 2011, girado por el coordinador de la legislación y consulta de la dirección jurídica del IMSS, al presente pedido aplicará el concepto de indivisibilidad.
- 1.3 La entrega de los bienes será a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la emisión del pedido, por lo que no se requerirá de garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso contrario, se deberá entregarianza de cumplimiento con el total de los bienes no entregados, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar total o parcialmente este pedido sin que medie documento adicional cuando transcurrida su vigencia, el proveedor no cumpla con las condiciones establecidas en el presente, esto con independencia de las sanciones establecidas en la cláusula 3.5 de este pedido, siendo responsabilidad del administrador del contrato vigilar el cumplimiento del mismo.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opción actualizada emitida por el SAT, en la que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. Asimismo, deberá entregar la opción de cumplimiento en Materia de Seguridad Social vigente y positiva en caso que el monto del pedido exceda de \$300,000 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), sin incluir IVA.
- 1.6 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capatajes Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 1.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.8 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público ejerzan las funciones que les convida la LAASSP y su Reglamento.
- 1.9 El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados durante la vigencia del mismo.
- 1.10 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos en la partida presupuestal correspondiente.
- 1.11 El proveedor declara que no viola derechos inherentes a la propiedad intelectual.
- 1.12 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto, obligándose al proveedor a efectuar este en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá declarar grabados sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 El proveedor cuenta con las facultades, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

Administrador del Pedido

ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO

Comprador

LIC. OSCAR GÁMEZ CALDERÓN

Comprador

LIC. ALBERTO ROMERO ROJAS

Requiente

LIC. RUBÉN GONZÁLEZ HERRERA

DRA. FLOR IRENE RODRIGUEZ MELO

TITULAR OOAD CAMPECHE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 09/09/2024
 Num. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: ADJ-MD23-2024
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet
 AA-50-GYR-050GYR069-T-132-2024
 No. de Pedido: D4P0061
 Elaboración: 30/08/2024 Impresión 30/08/2024

Proveedor: ROANA FARMA, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: AV. DE LOS ARBOLES NUM. 101 INT. 12 HERIBERTO KEHOE TABASCO 86030

Fecha de entrega: 09/09/2024

R.F.C. ROF -191024-LRA No. Proveedor:

Partida presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE
 Lugar de entrega: CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N,

Circ. 04

Loc. 80

Im. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

Clasificación presupuestal:

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega de 10 días naturales posteriores a la emisión del contrato-pedido, en una sola exhibición.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido" todos los datos consignados en el "Instructivo para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del "registro sanitario" y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada en donde, de ser el caso, la selladura de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas.
- 3.4 El atraso en los plazos de entrega será motivo de penalización del pedido. Lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o adaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades, reasigne el volumen no entregado a quien mejor conenga al Instituto.
- 3.5 Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega por un 1% diario del valor total de lo incumplido, así como deducciones por incumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del proveedor por el 1% del valor total de lo incumplido.
- 3.6 EL INSTITUTO desahuciará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba cubrir EL PROVEEDOR. Por lo tanto EL PROVEEDOR autoriza a desahuciar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores sobre los pagos que este deba cubrir a EL INSTITUTO durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.
- 3.8 El proveedor se obliga a responder por su culpa y riesgo de los daños y perjuicios que por insubsistencia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o Terceros.
- 3.9 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, suficientes para ser consumidos en el ejercicio 2024.
- 3.10 El proveedor se obliga a cumplir durante el ejercicio 2024, por daños y vicios ocultos reportados por el Administrador del Contrato Pedido.

4. DE LA ADMINISTRACION DE LA CONTRATACION DE PEDIDO.

4.1 En términos de los Numerales 4.1.7, 4.24.6, 5.3.19 inciso B) y último párrafo y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como del Artículo 64 Párrafo Séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5. DE LA FACTURACION

- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal. El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realiza dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas en la Oficina de Trámite de Errogaciones, sito en Av. María Lavalle Urbina No. 4-A, por Av. Fundadores C. Francisco Field Jurado Sector Fundadores, San Francisco de Campeche, Cam. CP 24070. De conformidad con el apartado "FORMA DE PAGO" contenido en la solicitud de calificación del presente evento.
- 5.2 De conformidad a la normativa de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: Lora entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Errogaciones de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrados y UIMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que ha sido efectuado la entrega objeto de este pedido.

Administrador del Pedido

ING. FERNANDO JAVIER VIRGLIO ROMERO

COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Comprador

LIC. OSCAR GÁMEZ CALDERON
 JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Comprador

LIC. ALBERTO ROJAS ROJAS
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Requiere

LIC. RUBEN GONZALEZ HERRERA
 TITULAR JEFATURA SERVS. ADMVOS.

DRA. FLOR IRENE RODRIGUEZ MELO
 TITULAR OOAD CAMPECHE



Número Acuerdo:	No. de Evento: ADJ-MD23-2024
Número de Sesión:	bajo el: Frac V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet: AA-50-GYR-050GYR069-T-132-2024
Fecha Terminación del pedido: 09/09/2024	No. de Pedido: D4P0061
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 30/08/2024 Impresión 30/08/2024

Proveedor: **ROANA FARMA, S.A. DE C.V.** No Requisición: **PAC**

Dirección **AV. DE LOS ARBOLES NUM. 101 INT. 12 HERIBERTO KEHOE TABASCO 86030** Fecha de entrega: **09/09/2024**

R.F.C. **ROF-191024-LRA** No. Proveedor: [REDACTED] Partida presupuestal: [REDACTED]

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE** Clasificación presupuestal: [REDACTED]

Lugar de entrega: **CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N,** Circ. **04** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

CARGO: [REDACTED]

Representante: [REDACTED]

FIRMA DE CONFORMIDAD: [REDACTED]

TELÉFONO(S): [REDACTED]

FECHA: **30** DIA **08** MES **24** AÑO

REMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO [REDACTED] FECHA: 24 DE ENERO DE 2023

Administrador del Pedido

ING. FERNANDO JAVIER VIRGLIO ROMERO
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Comprador

LIC. OSCAR GÁMEZ CALDERÓN
 JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Comprador

LIC. ALBERTO RAMIRO ROJAS
 JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Requiente

LIC. RUBEN GONZÁLEZ HERRERA
 TITULAR JEFATURA SERVS. ADMVOS

DRA. FLOR IRENE RODRIGUEZ MELO
 TITULAR COAD CAMPECHE